

na de justicia prometida por el Salvador a los que le dieron de comer cuando tuvo hambre, lo visitaron enfermo y encarcelado, le consolaron triste, le ayudaron a levantarse cuando cayó bajo el peso de la cruz; la corona de los mansos y humildes, que poseerán la tierra de los vivos, la celestial Jerusalén. *Beati mites, quoniam ipsi possidebunt terram!*

Bogotá, 28 de mayo de 1916.

R. M. CARRASQUILLA

Prelado Doméstico de Su Santidad.

EXISTENCIA DE DIOS

(Continuación)

V—El fundamento de las verdades necesarias, exige la existencia de Dios, pues como dice Vallet, hay algunas verdades necesarias y absolutas; tales como *lo que es, es; lo que empieza a ser, tiene causa*. Cosa semejante se dice de la esencia de las cosas. Las verdades necesarias como las cosas contingentes, deben tener su razón suficiente; pero esa razón no la tienen en *sí mismas*, porque son ideales y es necesario que residan en algún entendimiento; ni en las *cosas externas*, que son meramente contingentes; ni en el *entendimiento del hombre*, que es mensurado por ellas y porque de ellas recibe la regla y la norma de sus juicios. Luego necesariamente tenemos que llegar a un entendimiento necesario, y por consiguiente a un ente subsistente por sí mismo, en el cual tengan las verdades necesarias su fundamento o razón suficiente y este no puede ser otro que Dios. Por tanto, el fundamento de las verdades necesarias exige la existencia de Dios.

VI—La unión del alma y el cuerpo prueba la existencia de Dios. Entre el alma y el cuerpo existe unión substancial. Existen dos componentes ligados íntimamente, a saber, el espíritu y la materia; diferentes en naturaleza; inmortal el uno y percedero el otro; común aquél a todas las cosas y especial éste para el hombre. Ahora bien: dos cosas diferentes en su naturaleza y en su manera de ser no pueden ser unidas sino por Aquel que haya creado una y otra; resplandece además la más perfecta armonía entre el cuerpo y el alma, de tal manera que hay mutua correspondencia entre ellos y el cuerpo es subordinado debidamente por el alma. Probado que los dos componentes del hombre están íntimamente ligados, dicha unión no puede atribuirse a la materia por cuanto que ésta, dado que tuviera fuerza unitiva *per se*, en tanto podría usar de ella en cuanto se tratara de materias o seres de su misma especie, pero no entre seres o cosas de diferente naturaleza como las que estamos considerando, es decir, un espíritu y una cantidad de materia. Luego dicha unión no puede verificarse sino por un ente creador de una y otra, como ya dije, y subsistente por sí mismo: es así que el único ente que posee estas dos cosas es Dios; luego la unión del espíritu y la materia en el compuesto humano, prueba la existencia de Dios.

VII—La armonía que reina en el universo nos prueba y proclama la existencia de Dios. Este argumento cosmológico lo reduciré a tres puntos, a saber: la observación del *cielo*, de la *tierra* y del *mar*.

MANUEL A. MEJIA ROSAS
Convictor.

(Concluirá)